



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL**  
**DEL CIRCUITO**

Expediente N° 500013153003 2020 00073 00

Villavicencio, ocho (08) de mayo del 2020.

**PRIMERO:** Admítase y désele trámite a la acción constitucional de Habeas Corpus presentada por Acened Gómez Pintor en representación de Jaime Alexander Narvaez Gómez, contra el Juzgado Primero Penal del Circuito de Villavicencio.

Se ordena la vinculación del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio, a la Fiscalía 21 Seccional de Villavicencio y a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

**SEGUNDO:** Por Secretaría notifíquese el presente auto a la accionada y a las vinculadas, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de habeas corpus, para que dentro del término improrrogable de dos (2) horas, rindan informe acerca de los hechos materia de la acción, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinente.

**TERCERO:** Requierase al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio y/o a la Policía Metropolitana de Villavicencio con el fin de que remita en medio digital la carpeta donde consten las actuaciones adelantadas respecto del recluso accionante.

**CUARTO:** Remítase comunicación al Juzgado Primero Penal del Circuito de Villavicencio y al Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio con el fin de que remitan en medio digital la carpeta donde consten las actuaciones adelantadas dentro del asunto con radicado 50001600056420190241600, así como los audios de las diligencias surtidas ante dichos estrados.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

**YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE**

**Juez**